

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1491 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES Y ELIMINACION DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES.-

REQUINOA, Agosto 20 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ord. N° 218 de fecha 19.08.09, mediante el cual informa que vistos los antecedentes no habría inconvenientes en autorizar descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de la Patente Comercial y de alcoholes giro "Bodega Elaboradora Vitivinícola", Rol N° 4000078, del contribuyente Sres. Viña San Isidro S.A., R.U.T. N° 96.648.470-5, con domicilio comercial ubicado en Camino Antigo S/N., comuna de Requinoa, el cual funcionó hasta el 31 de Diciembre de 2008.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de la Patente Comercial y de Alcoholes giro "Bodega Elaboradora Vitivinícola", Rol N° 4000078, a nombre del contribuyente Sres. Viña San Isidro S.A., R.U.T. N° 96.648.470-5, con domicilio comercial ubicado en Camino Antigo S/N., comuna de Requinoa, el cual funcionó 31 de Diciembre de 2008.

Descárguese del Rol de Patentes Municipales, el período tributario que a continuación se indica :

<u>ROL</u>	<u>PERIODO</u>	<u>VALORES</u>
4000078	Jul - Dic. 2009	\$ 6.521.356

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (4).
- Archivo.